UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 AGO. 2013

Visto el expediente administrativo sobre reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por el Ing. Severino Castillo Melgar, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 965-2012-UNSCH-CU, de fecha 19 de noviembre de 2012, se declaró procedente el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 532-2012-UNSCH-R, de fecha 27 de setiembre de 2012, planteada por el Ing. Severino Castillo Melgar, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario Nº 965-2012-UNSH-CU, con deducción de los montos cobrados por estos conceptos;

Estando al Informe Técnico Nº 087-2013-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 801-2013-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reintegro de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio otorgada mediante Resolución Rectoral Nº 532-2012-UNSCH-R, de fecha 27 de setiembre de 2012, al Ing. SEVERINO CASTILLO MELGAR, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ascendente a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,423.40), por disposición de la Resolución del Consejo Universitario Nº 965-2012-UNSCH-CU, de fecha 19 de noviembre de 2012; desagregado de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Reintegro subsidio por fallecimiento	1,711.70
- Reintegro subsidio por gastos de sepelio	1,711.70

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 22 052 0116 Obligaciones Previsionales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2013-UNSCH-R

- 02 -

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META: 00001 00001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.3 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods